

## **IMPUESTO A LA PROPIEDAD - PREGUNTAS FRECUENTES (2019)**

### **P: ¿Dónde puedo pagar mi factura? ¿Puedo pagar con tarjeta de crédito?**

R: Las facturas del impuesto sobre la propiedad de los condados y escuelas pueden ser pagadas por correo usando el sobre de devolución que viene con las facturas, o en persona en el Centro de Gobierno del Condado de New Castle, 87 Reads Way, New Castle. Aceptamos dinero en efectivo, cheque, dinero orden y PIN Tarjetas de Débito. Los pagos Discover Card ya no se aceptan en la ventana de pago.

Los residentes también pueden pagar con una tarjeta de crédito. Las principales tarjetas de crédito se aceptan a través de Paymentus, que cobra a los usuarios una tarifa de transacción basada en la cantidad de la factura (los honorarios son 2.5% de la transacción total). Paymentus puede ser alcanzado llamando 1-877-225-7351 o vía el Internet en el web site del Condado – [www.nccde.org](http://www.nccde.org) (Haga clic en el enlace de Internet que dice "[Paga factura impuesto usando una tarjeta de crédito](#)").

### **P: ¿Qué período de tiempo cubre mi factura de impuestos de propiedad?**

R: Su factura de impuestos a la propiedad cubre el año fiscal que comienza el 1 de julio y finaliza en junio 30. Por ejemplo, facturas de impuestos para el año fiscal 2020 - enviado por correo a cabo durante la última semana de julio de 2019 - cubren el período de doce meses que termina el 30 de junio de, 2020. Sin embargo, su factura de impuestos también puede incluir un "Saldo de cuenta anterior" si alguna parte del saldo de su cuenta no se ha pagado de un año anterior.

### **P: ¿Tengo que pagar mi factura en su totalidad en la fecha de vencimiento? (Para el ciclo de impuestos 2019 – 2020, es el 30 de septiembre de 2019)**

R: Sí. Cualquier saldo restante en su cuenta al siguiente día laborable (para el ciclo fiscal 2019 – 2020, es decir, el 30 de septiembre de 2019) estará sujeto a una multa del 6% ya una multa del 1% cada mes posterior.

### **P: ¿Cómo se relaciona de la evaluación con el valor real de la propiedad?**

R: El valor de la evaluación refleja el valor de mercado de su propiedad en 1983 - la última vez que los valores de propiedad fueron evaluados en todo el condado. El valor actual de una propiedad puede ser mayor o menor.

**P: Mi compañía hipotecaria paga mis impuestos de mi cuenta de depósito en garantía. ¿Por qué no recibí una factura?**

R: Si la compañía hipotecaria solicita su factura de impuestos, reciben la información de facturación directamente del Condado. El cliente puede obtener su información tributaria y una declaración de facturación imprimible de la [página de búsqueda](#) en el sitio web del Condado: [www.nccde.org](http://www.nccde.org)

**P: Pagé mi hipoteca. ¿Qué pasa con mi factura de impuestos ahora?**

R: Las compañías hipotecarias deben solicitar facturas anualmente. Si la compañía hipotecaria no solicita una factura de impuestos, ésta se enviará directamente al propietario de la propiedad.

**P: ¿Cómo puedo cambiar mi dirección postal en los registros del Condado de New Castle?**

R: Un formulario de cambio de dirección aparece en la parte posterior de todas las facturas. También puede enviar el cambio por escrito a la División de Hacienda del Condado de New Castle por correo en 87 Reads Way, New Castle, DE 19720 o por fax al (302) 395-5110. También puede completar el "[Formulario de cambio de dirección de facturación](#)" en el sitio web del condado, [www.nccde.org](http://www.nccde.org)

**P: He vendido mi propiedad. ¿Por qué recibí una factura de impuestos?**

R: Si recibe una factura de impuestos para una propiedad que ya no posee, podría haber un problema con la transferencia, o la escritura de propiedad aún no se ha registrado. Puede llamar al Departamento del Tesoro del Condado de New Castle al (302) 323-2600 para obtener ayuda.

**P: ¿Cómo puedo calificar para una exención si tengo 65 años o estoy discapacitado?**

R: Para recibir una exención, debe presentar una solicitud a la División de Evaluación del Condado antes del 1 de junio. Para más información o para solicitar una aplicación, llame a la División de Evaluación del Condado al (302) 395-5520.

**P: ¿Cómo solicito el Crédito Tributario de la Propiedad Escolar de Delaware para Personas Mayores?**

R: Nota: este crédito para propietarios mayores de 65 años está separado de la exención mencionada en la pregunta anterior. Se deben presentar solicitudes separadas para cada uno, y hay diferentes plazos. Debe presentar una solicitud junto con la documentación requerida a la División de Tesorería del Condado de New Castle antes del 30 de abril y debe cumplir con las calificaciones que se describen en el formulario de solicitud. Puede obtener un formulario de solicitud en [el sitio web de NCC](#) o en el sitio web del Estado de Delaware. También puede obtener un formulario de solicitud o más información llamando a la División de Evaluación del Condado de New Castle al (302) 395-5520.

NOTA: El estado de Delaware redujo el crédito máximo para esta exención de \$500 a \$400. El Condado de New Castle administra este programa para el Estado, y debe implementar ese cambio. Si desea discutir el motivo del cambio, comuníquese con el representante del estado de su distrito.

**P: ¿Cuál es mi responsabilidad por una factura de impuestos de propiedad perdida, extraviada o no entregada?**

R: Todos los propietarios son responsables de pagar sus facturas de impuestos en la fecha de vencimiento, que normalmente es el 30 de septiembre. En el futuro, si usted no recibe sus facturas de impuestos de propiedad antes del 10 de agosto, llame a la oficina de facturación al (302) 323-2600. Las facturas de impuestos perdidas, extraviadas o no entregadas no excusarán un pago tardío - se evaluarán las penalidades.

**P: ¿ Por qué debo pagar mi factura el 3 de septiembre de 2019 cuando el plazo para el pago de los impuestos a la propiedad de 2019 - 2020 es el 30 de septiembre de 2019?**

R: Su factura de impuestos solo tendrá la fecha de vencimiento del pago del 3 de septiembre si su cuenta tiene un saldo en mora. Esta "Fecha de Vencimiento del Pago" es la fecha en que se debe pagar cualquier saldo moroso (mostrado en los campos "Saldo Anterior") y cualquier penalidad (mostrada en los campos de "Pena") para evitar más penalidades. Los impuestos de 2019 – 2020 (mostrados en los campos "Total de impuestos actuales") no necesitan ser pagados antes del 3 de septiembre; ellos pueden ser pagados sin pena hasta 30 de septiembre.